1. POLÍTICA DE CALIDAD

AMETEST LABORATORIO S.A.S. es una organización comprometida con la calidad, confidencialidad, competencia, imparcialidad y operación coherente en la prestación de servicios de calibración de instrumentos de medición. Nuestra gestión se orienta al cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y de las normas internacionales aplicables, garantizando la precisión, confiabilidad y validez de los resultados emitidos.

Trabajamos permanentemente en el fortalecimiento de las competencias de nuestro personal mediante formación y actualización continua, asegurando una operación coherente, ética y técnicamente sólida. Promovemos la mejora continua de nuestro sistema de gestión y la satisfacción de nuestros clientes, manteniendo la protección de la información y la confianza depositada en nuestros servicios.

Identificamos y gestionamos de manera proactiva los riesgos asociados a nuestras actividades de calibración, asegurando condiciones que protejan la seguridad, la salud y el medio ambiente. Esta política orienta todas las actividades del laboratorio hacia la excelencia técnica y la satisfacción del cliente, fortaleciendo la mejora continua de nuestro sistema de gestión y promoviendo relaciones basadas en la confianza, la transparencia y la colaboración con clientes, proveedores y demás partes interesadas.

Esta política será comunicada a todas las partes interesadas, estará disponible para consulta y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios significativos en la organización o en la normatividad aplicable.



Johanna Machado Beltran

Representante Legal

Firmado en Bogotá D.C. el primero (1) de octubre del 2025

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AMETEST LABORATORIO S.A.S., en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente, se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de proteger la seguridad y salud de sus colaboradores, contratistas y visitantes.

La empresa se compromete a:

- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos derivados de sus actividades.
- Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación del SG-SST.
- Garantizar la participación de los colaboradores.
- Promover el bienestar físico, mental y social en el entorno laboral.

AMETEST LABORATORIO S.A.S. proporcionará la formación, capacitación y entrenamiento necesarios para que sus colaboradores desarrollen sus funciones de manera segura, fomentando la cultura de la prevención y el autocuidado.

Esta política será comunicada a todas las partes interesadas, estará disponible para consulta y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios significativos en la organización o en la normatividad aplicable.

Johanna Machado Beltran

Representante Legal

Firmado en Bogotá D.C. el primero (1) de octubre del 2025

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

AMETEST LABORATORIO S.A.S., en cumplimiento del Código Sustantivo del Trabajo, del Decreto 1072 de 2015, resolución 1075 de 1992, 4225 de 1992 y 2646 de 2008, se establece la presente política con el fin de prevenir situaciones que puedan afectar la seguridad, la salud y el adecuado desempeño laboral.

Se prohíbe presentarse al trabajo bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas que alteren las capacidades físicas o mentales, así como su consumo, posesión o distribución durante la jornada laboral o dentro de las instalaciones de la organización o en otras instalaciones en donde se esté realizando representación de la organización. Estas medidas buscan prevenir accidentes de trabajo y proteger la integridad de colaboradores, contratistas y visitantes.

La organización promoverá actividades de sensibilización y prevención orientadas al fortalecimiento de hábitos de vida saludables. En caso de presunto incumplimiento, se garantizará el respeto por la dignidad humana, la confidencialidad y el debido proceso, y podrán aplicarse las medidas disciplinarias correspondientes conforme a la normativa laboral vigente.

Esta política será comunicada a todas las partes interesadas, estará disponible para consulta y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios significativos en la organización o en la normatividad aplicable.

Johanna Machado

Representante Legal

Firmado en Bogotá D.C. el primero (1) de octubre del 2025

3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

AMETEST LABORATORIO S.A.S., en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y demás normatividad vigente, se compromete a garantizar un ambiente de trabajo sano, seguro y respetuoso, libre de cualquier forma de acoso laboral.

La organización rechaza toda conducta de maltrato, persecución, discriminación, hostigamiento o cualquier comportamiento que atente contra la dignidad humana o afecte el clima laboral. Las relaciones laborales deberán fundamentarse en el respeto, la equidad y la sana convivencia.

La empresa establecerá mecanismos internos para la recepción y trámite de quejas relacionadas con presuntas conductas de acoso laboral, garantizando confidencialidad, imparcialidad y protección contra represalias. Toda situación será analizada conforme a la normativa vigente y, de comprobarse incumplimientos, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes respetando el debido proceso.

El cumplimiento de esta política es obligatorio para todos los colaboradores y contratistas.

Esta política será comunicada a todas las partes interesadas, estará disponible para consulta y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios significativos en la organización o en la normatividad aplicable.



Johanna Machado Beltran

Representante Legal

Firmado en Bogotá D.C. el primero (1) de octubre del 2025

4. CONTROL DE CAMBIOS

CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	RESUMEN DE CAMBIOS	FECHA DE APROBACIÓN	APROBADO POR
CF-004	SISTEMA DE GESTIÓN	1	Emisión del formato	2025-10-01	Gerente General